SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	**RRA 458/24.**
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** -

- - - Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número IEEPCO/UTTAI/1054/2024; signado por el licenciado Erick López González, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Sujeto Obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante; asimismo, en esa misma fecha a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes, mediante oficio número IEEPCO/UTTAI/1053/2024, informa a la parte recurrente el cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General y, con esta propia fecha informa a este órgano garante el cumplimiento a la resolución antes citada. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -

- **A C U E R D A:** -

- - - **PRIMERO.** Agréguense a los autos del expediente en que se actúa los oficios números IEEPCO/UTTAI/1053/2024 y IEEPCO/UTTAI/1054/2024 con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 132 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fenece el nueve de enero de dos mil veinticinco, por lo que se tiene al Titular de la Unidad Técnica de Transparencia

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

y Acceso a la Información del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la resolución citada en líneas que anteceden. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números IEEPCO/UTTAI/1053/2024 y IEEPCO/UTTAI/1054/2024; signados por el licenciado Erick López González, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Sujeto Obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.	C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccjr

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO 458_24 OGAIPO.pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISION RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO IEEPCO/UTTAI/1054/2024	4.92 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO 458_24 OGAIPO(1).pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISION RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO IEEPCO/UTTAI/1054/2024	4.92 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO 458_24 VP.pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISION RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO IEEPCO/UTTAI/1054/2024 VP.	4.91 MB	1

Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
16/12/2024 17:13	CUMPLIMIENTO 458_24 OGAIPO.pdf	CUMPLIMIENTO 458_24 OGAIPO(1).pdf	CUMPLIMIENTO 458_24 VP.pdf

Buscadores Temáticos

Género
Directorio
Sueldos
Servicios
Trámites
Contratos
Padrón de Beneficiarios
Servidores Públicos Sancionados
Presupuesto Anual Asignado
Ejercicio del Presupuesto
Resoluciones de Transparencia y Datos

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Todos los derechos reservados

CAVINA!

Contáctanos

Información

Aviso de privacidad

Preguntas frecuentes

Glosario

Manuales de operación

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1054/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

A´TN
LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n:07-02-2025

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, número 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx; autorizando para tales efectos a la **CC. CITLALLI MOCTEZUMA REYES Y ESTEFANY JUDITH COCHA DÍAZ**, ante usted y con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado dentro de la resolución de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, en su **CONSIDERANDO SEXTO** y **RESOLUTIVO SEGUNDO**, dictado dentro del Recurso de Revisión número **RRA 458/24**, promovido por [redacted] ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con motivo de la inconformidad con la respuesta a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**; con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **le informo y le remito lo siguiente:**

1. Copia simple digitalizada del cumplimiento a la resolución, mediante oficio número **IEEPCO/UTTAI/1053/2024**, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, mediante el cual se le dio respuesta a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, recurrida por [redacted]

2. Copia simple digitalizada (captura de pantalla) de la notificación de la respuesta a través del correo Institucional (u.transparencia@ieepco.mx) al correo electrónico [redacted] el cual fue proporcionado por el recurrente dentro del mismo recurso de revisión mediante el cual fue realizada la notificación respectiva.

3. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 07-02-2025

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR"", consistente en 12 hojas simples por un solo lado.

Así mismo, y a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita su valioso apoyo con la finalidad de que por su conducto se notifique la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201172924000160 mediante oficio IEEPCO/UTTAI/1053/2024, al recurrente [redacted] a efecto de no vulnerar su derecho de Acceso a la Información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Comisionado Presidente, atentamente solicito:

PRIMERO: Solicito sean agregadas al expediente dichas documentales, así mismo se me tenga con el presente escrito dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución en su **CONSIDERANDO CUARTO Y RESOLUTIVO SEGUNDO**, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, derivado del recurso de revisión número **RRA 458/24**, instaurado en contra de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Solicito se le de vista a la parte recurrente, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga y previos los trámites de ley, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su superior conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mismo fin.
ELG/Cmr.

nSE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISI RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.

De: "zUnidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Informa""ció" <u.transparencia@ieepco.mx>
Fecha: 16/12/2024 16:41
Para: [redacted]
Cc: "josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx" <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>, "secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, "Erick López Gonzále" <erick.lopez@ieepco.mx>

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

16:50 hrs
16 DIC 2024

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n:07-02-2025

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACION: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

[redacted]
P R E S E N T E.

En at ón a la resolución, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del recurso de revisión de número **RRA 458/24**; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66, 68, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **le informo lo siguiente:**

Mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del presente año, notificada con fecha once de diciembre del presente año a este Sujeto Obligado; el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), **ordenó a este Instituto modificar la respuesta, a efecto de que esta Unidad Técnica de Transparencia, turne al Comité de Transparencia de este Instituto, a efecto de confirmar la versión pública del contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.**

En ese sentido, en cumplimiento al **CONSIDERANDO CUARTO** y **RESOLUTIVO SEGUNDO**, de dicha resolución y de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio **IEEPCO/UTTAI/1023/2024**, remitió el escrito correspondiente al Comité de

Transparencia de este Instituto, en el cual se anexo la propuesta de la versión pública del "Contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca", debidamente fundado y motivado, exponiendo los fundamentos y razonamientos que llevaron a este Instituto a testar los datos contenidos en dicho contrato, para someter a consideración del mismo, la propuesta de clasificar como información confidencial los datos personales contenidos en los soportes documentales del recurso de revisión en comento, que por su naturaleza requieren de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso, tal y como lo establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud de lo anterior, me permito remitir las siguientes:

D O C U M E N T A L E S:

1. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión **RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", consistente en 11 hojas simples por un solo lado.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a través de los correos electrónicos u.transparencia@ieepco.mx o erick.lopez@ieepco.mx, o al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- Mismo fin.
Lic. Josué Solana Salmorán. -Comisionado Presidente del OGAIPO. – Para su conocimiento.
Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario de acuerdos del OGAIPO. - Mismo fin.
ELG/Cmr

Adjuntos (1 archivo, 27.0 MB)
- CUMPLIMIENTO 458_24.pdf (27.0 MB)

TU VOTO LO PUEDE TODO

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 07-02-2025

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

[redacted]

P R E S E N T E.

En atención a la resolución, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del recurso de revisión de número **RRA 458/24**; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66, 68, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **le informo lo siguiente:**

Mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del presente año, notificada con fecha once de diciembre del presente año a este Sujeto Obligado; el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), **ordenó a este Instituto modificar la respuesta, a efecto de que esta Unidad Técnica de Transparencia, turne al Comité de Transparencia de este Instituto, a efecto de confirmar la versión pública del contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.**

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACI

En ese sentido, en cumplimiento al **CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO SEGUNDO**, de dicha resolución y de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio **IEEPCO/UTTAI/1023/2024**, remitió el escrito correspondiente al Comité de Transparencia de este Instituto, en el cual se anexó la **propuesta de la versión pública** del "Contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca", debidamente fundado y motivado, exponiendo los fundamentos y razonamientos que llevaron a este Instituto a testar los datos contenidos en dicho contrato, para someter a consideración del mismo, la propuesta de clasificar como información confidencial los datos personales contenidos en los soportes documentales del recurso de revisión en comento, que por su naturaleza requieren de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso, tal y como lo establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud de lo anterior, me permito remitir las siguientes:

D O C U M E N T A L E S:

1. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión **RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR"", consistente en 11 hojas simples por un solo lado.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a través de los correos electrónicos u.transparencia@ieepco.mx o erick.lopez@ieepco.mx, o al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- Mismo fin.
Lic. Josué Solana Salmorán. -Comisionado Presidente del OGAIPO. – Para su conocimiento.
Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario de acuerdos del OGAIPO. - Mismo fin.
ELG/Cmr

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. ----------

Presidenta del Comité: Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Comité. ------ Vamos a dar inicio a la presente sesión, por lo que instruyo al Secretario Técnico se sirva a dar comienzo a la misma. ----------

Secretario Técnico: Buenas días a todas y todos. ---------- Con su autorización presidenta daré inicio a la presente Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Reunidas y reunidos de manera virtual en cumplimiento a la convocatoria de número IEEPCO/UTTAI/1028/2024, de fecha veinte de noviembre del presente año, así como al acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, por el que se autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia del consejo general y de sus comisiones, así como en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 38 fracción XI y 40 fracción I, IV y V, 42 numeral 1, 3, 4 y 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; artículos 4 numeral 1 inciso b), 5, 7, y 9 numeral 2 y 3, 10 numeral 1, 2 y 3 del Reglamento de Comisiones y 19 Fracción I del Reglamento de la Administración y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación del Consejo General del IEEPCO; para el día de hoy viernes 22 de noviembre del dos mil veinticuatro, se convocó a las personas integrantes del Comité de Transparencia, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. Por lo que en uso de mis facultades de secretario técnico procederé a pasar lista de asistencia. ----------

LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. –Presente. ----------
LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ. - El de la voz Presente. ----------
MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. - Presente. ----------
LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ- Presente. ----------
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. - Presente. ----------
MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. - Presente. ----------

Al estar presentes la totalidad de las personas integrantes de este Comité se declara la existencia del quórum legal para sesionar. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Comité, habiéndose declarado la existencia de quórum legal, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, se instala la presente Sesión Extraordinaria Urgente, por lo que solicito al Secretario Técnico proceda a hacer del conocimiento de este Comité, el Proyecto de Orden del Día correspondiente.

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta, como proyecto del Orden del día tenemos:

1. Lista de asistencias y verificación del quórum legal. ----------
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. ----------
3. Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio

201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

4. Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------
5. Clausura de la sesión. ----------

¡Son todos los puntos del orden del día, Presidenta! ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes de este Comité, está a su consideración el proyecto del orden del día. ----------
Si no hay alguna observación, por favor Secretario Técnico someta a votación el proyecto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta e Integrantes de este Comité, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. ----------
Por favor, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -------
Muchas Gracias. ----------
Presidenta de este Comité, esta Secretaría le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, proceda al desahogo del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Antes de dar inicio al desahogo de los siguientes puntos del orden del día. Le solicito su amable intervención, a efecto de dispensar la lectura de las documentales que integran los puntos del orden del día, que se pondrán a consideración de este Comité, toda vez que dichos documentales ya fueron circuladas con antelación a la presente sesión a todas las personas integrantes de este comité. Con la salvedad de que se encuentren íntegramente como anexos en el acta. ----------

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, por favor someta a votación la consulta que refiere. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta se consulta en votación económica a las y los integrantes de este Comité de Transparencia, si es de aprobarse la dispensa de la lectura de las documentales que integran todos los puntos del orden del día, toda vez que los documentos de dichos puntos ya fueron circulados con antelación a la presente sesión, con la salvedad de que se encuentren íntegramente como anexos en el acta, quienes estén por la afirmativa, por favor levanten la mano. ----------
Muchas gracias a todas y todos, presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura referida. ----------

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta, le informo que se han desahogado los primeros dos puntos del orden del día. En el punto tres tenemos: Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el

recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. ----------
Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

Por favor sírvanse a manifestar el sentido de su voto. ----------

Presidenta del Comité: **LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor**----------
Integrante: **MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor**----------
Integrante: **LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ. A Favor**----------
Integrante: **LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor**----------
Integrante: **MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor**----------

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. ----------

Presidenta del Comité: Por favor secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta, como siguiente punto del orden del día tenemos: **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.**

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. ----------

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

Por favor sírvanse a manifestar el sentido de su voto. ----------

Presidenta del Comité: **LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor**----------
Integrante: **MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor**----------
Integrante: **LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ. A Favor**----------
Integrante: **LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor**----------
Integrante: **MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor**----------

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. ----------

Presidenta del Comité: Gracias secretario, integrantes de este Comité ya aprobado el presente punto del orden del día, se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información lo siguiente: ----------

PRIMERO: Notifíquese al solicitante la **VERSIÓN PÚBLICA APROBADA EN LA PRESENTE SESIÓN**, derivada de la solicitud de información de folio número **201172924000250.** --------

SEGUNDO: Notifíquese al recurrente la **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES** y el acta de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, a través del Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o en la vía que corresponda, **RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información de folio **201172924000160.** -----

TERCERO: Notifíquese al Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES** y el acta de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia aprobada en la presente sesión, a efecto de dar cumplimiento al **RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información de folio **201172924000160.** ----------

Por favor secretario continue con el desahogo del siguiente punto del orden del día. --------

Secretario Técnico: Le informo presidenta, que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que es pertinente proceder a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Comité, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la presente sesión extraordinaria urgente del Comité de Transparencia. Gracias por su asistencia. Buenas tardes. ----------

Se agregan a la presente acta los soportes documentales en Versiones Públicas, derivado del recurso de revisión **RRA 458/24 y de la solicitud de información de folio número 201172924000250.**

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente acta, firman de conformidad al calce y al margen las y los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido. ----------

---------- CONSTE. ----------

LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA.
VOCAL INTEGRANTE

LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ.
VOCAL INTEGRANTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.
VOCAL INTEGRANTE

MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA.
VOCAL INTEGRANTE

Las presentes firmas estampadas corresponden a las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia, de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro. ----------

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ÓRGANO LOCAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO PARRA GINES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL INSTITUTO":

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA.

I.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

I.3. QUE CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE ACUERDO IEEPCO-CG-07/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, FUE NOMBRADA LA LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, COMO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUIEN CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN V, APARTADO A, 116, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 99, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 114 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y

44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4. CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-04-2024, SE DECLARO DESIERTO.

1.5. CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CAAS-17-2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA LITHO FORMAS S.A. DE C.V.

I.6. PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE DEL MISMO SE DERIVA.

I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO IEE9202017Z2.

I.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, CONSTITUIDA EL DÍA DIECISEÍS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5426, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUIN F. OSEGUERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 EN EL DISTRITO NOTARIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO NÚMERO 430 A FOJAS 399 DEL VOLUMEN 304 DEL LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, MISMA QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVCIOS RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ELECTORALES TALES COMO BOLETAS, ACTAS, Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA.

II.2. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO LFO540716E98.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. ALEJANDRO PARRA GINES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRARO A NOMBRE DE SU RESPRESENTADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43417, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL

Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el art. 116 de la LGTAIP y Art. 12, 29, FII, 61, FI y 63 de la LTAIPBGEO.

NÚMERO 5348; Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NÚMERO [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE MODO ALGUNO A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ NÚMERO 15, CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54030, ESTADO DE MÉXICO, QUE SU NÚMERO TELEFÓNICO ES EL (55)53211500 Y SU CORREO ELECTRÓNICO ventas@gcig.mx y ventas@tasdemx.com

II.5. MANIFIESTA QUE ACEPTA HACERSE RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

II.6. QUE CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA NECESARIA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO LO SOLICITA **"EL INSTITUTO"**.

III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DEL 2024, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (COTIZACIÓN DE LA EMPRESA), QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO. **ANEXO 1. "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024."**

SEGUNDA. PRECIO: EL PRECIO QUE "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 41,614,640.64 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 64/100 M.N.) PRECIO QUE ES FIJO**, IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

TERCERA. FORMA DE PAGO: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE **"EL INSTITUTO"** DE LA SIGUIENTE FORMA:

ANTICIPO QUE CORRESPONDE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FIANZA DEL ANTICIPO; DENTRO DE LOS DIEZ POSTERORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PRIMER PAGO QUE CORRESPONDE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) QUE SERÁ PAGADERO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y FINALMENTE.

SEGUNDO PAGO Y FINIQUITO POR EL 30 % (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO A PARTIR DEL DÍA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO (DOCUMENTACIÓN ELECTORAL), A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE.

DEBIENDO EL LICITANTE ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

a) CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA
b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
c) COPIA DEL INE
d) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL GENERADO POR INTERNET (CFDI), "XML" Y VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (VALIDACIONES DEL SAT), EN OBSERVANCIA A LO SIGUIENTE:

DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER REMITIDOS DE MANERA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: administracion@ieepco.mx, ASÍ COMO, DE FORMA IMPRESA A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS DATOS DE FACTURACIÓN SIGUIENTES:

- NOMBRE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
- RFC: IEE9202017Z2
- DOMICILIO: HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68050.

CUARTA. GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO MISMA QUE CORRESPONDE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE ANTICIPO, IVA INCLUIDO, MEDIANTE FIANZA OTORGADA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ POR EL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO, MISMAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, DEBERÁ HACERLO MEDIANTE FIANZAS EXPEDIDAS POR AFIANZADORA MEXICANA, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE CORRESPONDE A "DOCUMENTACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO" Y LA DE "PAQUETE POSTAL" SERÁ ENTREGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

PAQUETE POSTAL, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2024.

LA DOCUMENTACIÓN DEL "VOTO ANTICIPADO" Y LA DE "DOCUMENTACIÓN DE JORNADA ELECTORAL" DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA BODEGA CENTRAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SITA EN CARRETERA PUERTO ÁNGEL S/N KM. 4, COLONIA CENTRO, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, OAXACA; DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

VOTO ANTICIPADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024.

DOCUMENTACIÓN DE JORNADA ELECTORAL, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

ASIMISMO, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS SERÁN ORDENADOS POR MUNICIPIO, AGRUPADOS POR DISTRITO Y EMPACADOS Y ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL "ANEXO 1" DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD, TODOS LOS GASTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, TALES COMO SU ALMACENAJE Y TRANSPORTACIÓN, EN LOS MONTOS Y LUGARES QUE LE SEÑALE **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: TODO LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE SER DE LA MÁS ALTA CALIDAD. NO SE ADMITIRÁ QUE SEA ELABORADA CON MATERIAL RECICLADO, LO CUAL DARÁ LUGAR AL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ANTES DE PROCEDER A LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" UNA MUESTRA DEL MODELO DEFINITIVO DE LAS MISMOS, PARA SU APROBACIÓN, PARA TAL CASO, LOS ENCARGADOS DE DAR SEGUIMIENTO Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN: COMO ÁREA TÉCNICA EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO", UN INFORME SEMANAL DEL AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, HASTA LA ENTREGA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR UN INFORME DE LOS AVANCES EN CUALQUIER MOMENTO.

"EL INSTITUTO" NO PROPORCIONARA NINGÚN TIPO DE INSUMO YA SEA EN ESPECIE, ENERGÍA, MAQUINARIA, EQUIPO O MANO DE OBRA A "EL PROVEEDOR".

LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. NO SERÁN RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", QUIEN DEBERÁ DE REPONERLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA: "EL PROVEEDOR" OTORGARA TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", LA CONTRALORÍA GENERAL Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), ASÍ COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, ACREDITADOS POR "EL INSTITUTO" PUEDAN EFECTUAR LAS VISITAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SUPERVISAR VIGILAR Y VERIFICAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

OCTAVA. ESPECIFICACIONES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA. RESPONSABILIDADES Y PENAS CONVENCIONALES: LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL JUSTO Y LEGÍTIMO, QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR "EL PROVEEDOR" EN LA COTIZACIÓN DE FECHA OCHO DE ABRIL QUE EXHIBIÓ A "EL INSTITUTO", POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR RETRASO EN LA ENTREGA, "EL INSTITUTO" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARA CONDONACIÓN DE SANCIONES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN EL CASO DE QUE, A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, "EL INSTITUTO" DETECTE DEFECTOS O VICIOS EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGARÁ A REALIZAR SU RESTITUCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A REPONER LOS DOCUMENTOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO A "EL PROVEEDOR" QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO O REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA SUSTITUCIÓN, O EL PAGO A QUE SE HUBIESE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL USO INDEBIDO DE LOS LOGOTIPOS O EMBLEMAS QUE "EL INSTITUTO" LE ENTREGUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS NEGATIVOS, MATERIAL ELECTRÓNICO E IMPRESOS QUE SE UTILIZARAN EN LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES.

DÉCIMA. GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR UN PERIODO MÍNIMO DE TRES MESES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO A "EL INSTITUTO" Y A RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR DICHOS PRODUCTOS. EN TAL VIRTUD, A FIN DE CUIDAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN CASO DE DAÑO O DEFECTO DE LOS BIENES SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGARÁ A GARANTIZAR SU REEMPLAZO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA Y OCHO HORAS, ENTREGANDO ESTOS CAMBIOS EN EL LUGAR DESIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA HASTA UN DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA.

DÉCIMA PRIMERA: CÓMPUTO DE PLAZOS: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR TRATARSE DE AÑO ELECTORAL, TODOS LOS DÍAS Y HORAS SE CONSIDERAN HÁBILES.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE RESCISIÓN: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO.

B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

C) CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", SIN SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.

D) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, DEBERÁ CUBRIR AL "EL INSTITUTO", EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL CINCO AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA EN QUE SURJA LA DEMORA. LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DEL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO Y EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TERMINARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EN CONGRUENCIA CON EL PERIODO DE GARANTÍA OTORGADO A LOS DOCUMENTOS ELECTORALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE RESPONSABILIZARÁ DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA QUE SURJA CON MOTIVO DEL SERVICIO PRESTADO CON LAS PERSONAS QUE DESARROLLEN FÍSICAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" QUEDA EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE DERIVARSE AL RESPECTO, TODA VEZ QUE AL MISMO NO SE ENTENDERÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO, Y POR CONSECUENCIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL QUE SE SUJETA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA: EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ REGIDO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SÉPTIMA: SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TENER CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS,

ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN DEL ESTADO VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

PARA LOS EFECTOS DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIEREN CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES ABRIL DEL 2024.

POR EL "EL INSTITUTO"

LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. ALEJANDRO PARRA GINES.
REPRESENTANTE LEGAL DE
LITHO FORMAS S.A. DE C.V.

ÁREA TÉCNICA POR PARTE DE "EL INSTITUTO"

LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

Esta hoja de firmas corresponde contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la empresa Litho Formas S.A. de C.V. de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro.

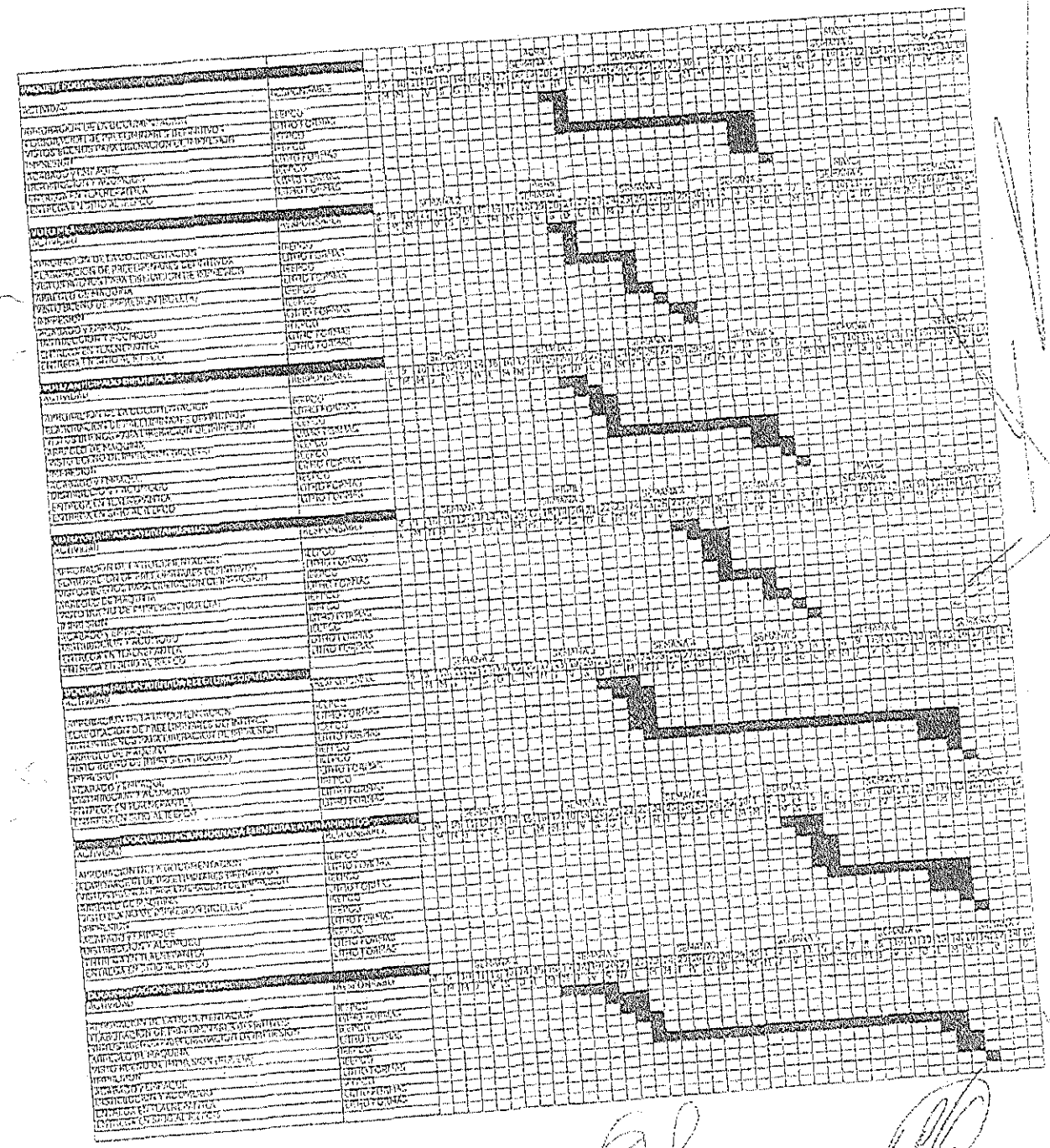

nSE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVIS N RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1054/2024.

De: "zUnidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Informa""ció" <u.transparencia@ieepco.mx>
Fecha: 16/12/2024 17:03
Para: "josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx" <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>, "secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Cc: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, "Erick López Gonzále" <erick.lopez@ieepco.mx>

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

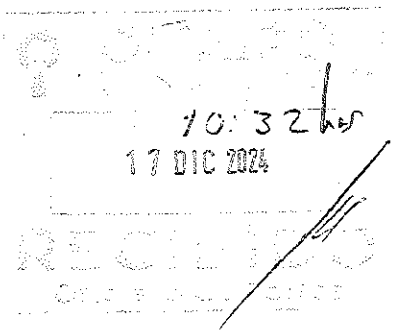

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Crea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 07-02-2025

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1054/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COM NADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE AC SO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

A´TN
LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, número 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx; autorizando para tales efectos a la **CC. CITLALLI MOCTEZUMA REYES Y ESTEFANY JUDITH COCHA DÍAZ,** ante usted y con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Crea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n:07-02 -2025

n cumplimiento a lo ordenado dentro de la resolución de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, n su **CONSIDERANDO SEXTO** y **RESOLUTIVO SEGUNDO**, dictado dentro del Recurso de Revisión número **RA 458/** promovido por [redacted] ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con motivo de la inconformidad con la respuesta a la solicitud de nformación con número de folio **201172922400016O**; con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **le informó y le remito lo siguiente:**

1. Copia simple digitalizada del cumplimiento a la resolución, mediante oficio número **IEEPCO/UTTAI/1053/2024**, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, mediante el cual se le dio respuesta a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, recurrida por [redacted]

2. Copia simple digitalizada (captura de pantalla) de la notificación de la respuesta a través del correo institucional (u.transparencia@ieepco.mx) al correo electrónico [redacted] el cual fue proporcionado por el recurrente dentro del mismo recurso de revisión mediante el cual fue realizada la notificación respectiva.

3. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión **RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", consistente en 11 hojas simples por un solo lado.

Así mismo, y a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se solicita su valioso apoyo con la finalidad de que por su conducto se notifique la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201172924000160, mediante oficio IEEPCO/UTTAI/1053/2024, al recurrente** [redacted] a efecto de no vulnerar su derecho de Acceso a la Información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Comisionado Presidente, atentamente solicito:

PRIMERO: Solicito sean agregadas al expediente dichas documentales, así mismo se me tenga con el presente escrito dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución en su

CONSIDERANDO CUARTO Y RESOLUTIVO SEGUNDO, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, derivado del recurso de revisión número RRA 458/24, instaurado en contra de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO.- Solicito se le de vista a la parte recurrente, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga y previos los trámites de ley, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su superior conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mismo fin.
ELG/Cn

Adjuntos (1 archivo, 32.2 MB)
- CUMPLIMIENTO 458_24 OGAIPO.pdf (32.2 MB)

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1054/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

A´TN
LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, número 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx; autorizando para tales efectos a la **CC. CITLALLI MOCTEZUMA REYES Y ESTEFANY JUDITH COCHA DÍAZ**, ante usted y con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado dentro de la resolución de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, en su **CONSIDERANDO SEXTO y RESOLUTIVO SEGUNDO**, dictado dentro del Recurso de Revisión número **RRA 458/24**, promovido por [redacted] ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con motivo de la inconformidad con la respuesta a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**; con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **le informo y le remito lo siguiente:**

1. Copia simple digitalizada del cumplimiento a la resolución, mediante oficio número **IEEPCO/UTTAI/1053/2024**, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, mediante el cual se le dio respuesta a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, recurrida por [redacted]
2. Copia simple digitalizada (captura de pantalla) de la notificación de la respuesta a través del correo institucional (u.transparencia@ieepco.mx) al correo electrónico [redacted] el cual fue proporcionado por el recurrente dentro del mismo recurso de revisión mediante el cual fue realizada la notificación respectiva.

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n:07-02-2025

3. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión **RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR"", consistente en 12 hojas simples por un solo lado.

Así mismo, y a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita su valioso apoyo con la finalidad de que por su conducto se notifique la respuesta a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, mediante oficio IEEPCO/UTTAI/1053/2024, al recurrente [redacted] a efecto de no vulnerar su derecho de Acceso a la Información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 07-02-2025

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Comisionado Presidente, atentamente solicito:

PRIMERO: Solicito sean agregadas al expediente dichas documentales, así mismo se me tenga con el presente escrito dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución en su **CONSIDERANDO CUARTO Y RESOLUTIVO SEGUNDO**, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, derivado del recurso de revisión número **RRA 458/24**, instaurado en contra de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Solicito se le de vista a la parte recurrente, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga y previos los trámites de ley, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.

C.c.p.
Lcda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mismo fin.
ELG/Cmr.

EL VOTO LO PUEDE TODO

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 07-02-2025

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

[redacted]

P R E S E N T E.

En atención a la resolución, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del recurso de revisión de número **RRA 458/24**; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66, 68, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **le informo lo siguiente:**

Mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del presente año, notificada con fecha once de diciembre del presente año a este Sujeto Obligado; el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), **ordenó a este Instituto modificar la respuesta, a efecto de que esta Unidad Técnica de Transparencia, turne al Comité de Transparencia de este Instituto, a efecto de confirmar la versión pública del contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.**

En ese sentido, en cumplimiento al **CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO SEGUNDO**, de dicha resolución y de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio **IEEPCO/UTTAI/1023/2024**, remitió el escrito correspondiente al Comité de Transparencia de este Instituto, en el cual se anexó la **propuesta de la versión pública** del "Contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca", debidamente fundado y motivado, exponiendo los fundamentos y razonamientos que llevaron a este Instituto a testar los datos contenidos en dicho contrato, para someter a consideración del mismo, la propuesta de clasificar como información confidencial los datos personales contenidos en los soportes documentales del recurso de revisión en comento, que por su naturaleza requieren de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso, tal y como lo establece el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud de lo anterior, me permito remitir las siguientes:

D O C U M E N T A L E S:

1. Copia simple digitalizada del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión **RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio **201172924000160**, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.

Se anexa:

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Copias simples digitalizadas de la Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, del "Contrato de Adquisiciones de la Documentación Electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado por la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal de dicho Órgano Local Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte, la empresa Litho Formas, S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro Parra Gines, en su carácter de representante legal, a quien en los sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR"", consistente en 11 hojas simples por un solo lado.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a través de los correos electrónicos u.transparencia@ieepco.mx o erick.lopez@ieepco.mx, o al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.
Mtra. Luisa Rebeca Garza López. – Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- Mismo fin.
Lic. Josué Solana Salmorán. -Comisionado Presidente del OGAIPO. – Para su conocimiento.
Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario de acuerdos del OGAIPO. - Mismo fin.
ELG/Cmr

Outlook

SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.

Desde Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@ieepco.mx>
Fecha Lun 16/12/2024 04:41 PM
Para [redacted]
CC josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>; secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>; Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>; Erick López González <erick.lopez@ieepco.mx>

1 archivo adjunto (20 MB)
CUMPLIMIENTO 458_24.pdf;

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n:07-02-2025

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/24.
RECURRENTE: [redacted]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201172924000160.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 16 de diciembre de 2024.

[redacted]
P R E S E N T E.

En atención a la resolución, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del recurso de revisión de número **RRA 458/24**; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66, 68, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, le informo lo **siguiente:**

Mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del presente año, notificada con fecha once de diciembre del presente año a este Sujeto Obligado; el Órgano Garante de Acceso a la Información

Outlook

No se puede entregar: SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/1053/2024.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ieepco.mx>
Fecha Lun 16/12/2024 04:41 PM
Para [redacted]

AMS0EPF000001B3.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

[redacted]

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

AMS0EPF000001B3.mail.protection.outlook.com produjo este error:
Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[AMS0EPF000001B3.eurprd05.prod.outlook.com 2024-12-16T22:41:09.232Z 08DD195A4D050012]

Eliminado: Nombre y correo electr· nico de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Ćrea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci· n:07-02-2025

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: MW5PR16MB5078.namprd16.prod.outlook.com

adel_1990@outlook.es
AMS0EPF000001B3.mail.protection.outlook.com
Remote server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[AMS0EPF000001B3.eurprd05.prod.outlook.com 2024-12-16T22:41:09.232Z 08DD195A4D050012]'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;
b=xbYaXJCslr6rtMtgJQd9wLcFVul4+HdV3iOcxa2I74PXhAyd/Jw1vgK06nZjMHmJLq7TiiELNhY2pif9wLnvvHb7PHpgMtiM/l8b
UomkpyLoazyCSE5kcPxmSF08KsluEFxQS7D5i/oQ4c89D0KYqvIpC55OIboAVLF+Ey8iTyg+/YX6fZV4GeNnwg7lByxckaBoH6qjld
sxKrTUOB0wnOLjZY9+Ds/xjYURMXnWwUvUXcrLkcuE3YIB97+krSae4jqii5eDG9uoA7d2v7oo2ToNXxl/0ePPZtMGGt3rgwD6w1zG
SbFqR8FRdHnnIl1Ao2nX7sxbwYHVbP1z391N/A==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
s=arcselector10001;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-
ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1;
bh=y9Pnp8Po0tHolQ6JNexaDvxvbn8yCKMxYvKcnH4Webo=;
b=TCNWbU9kbB9I9SNAUMN+WuZrWEPpkKXZGC4OIXt5Q1uoZbNHE0OJoELWI8Nry5D888o9T9Md7b1Mmqx+mHF+RJ6h4xVyKil/l8h

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. ----------

Presidenta del Comité: Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Comité. ------ Vamos a dar inicio a la presente sesión, por lo que instruyo al Secretario Técnico se sirva a dar comienzo a la misma. ----------

Secretario Técnico: Buenas días a todas y todos. ---------- Con su autorización presidenta daré inicio a la presente Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Reunidas y reunidos de manera virtual en cumplimiento a la convocatoria de número IEEPCO/UTTAI/1028/2024, de fecha veinte de noviembre del presente año, así como al acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, por el que se autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia del consejo general y de sus comisiones, así como en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 38 fracción XI y 40 fracción I, IV y V, 42 numeral 1, 3, 4 y 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; artículos 4 numeral 1 inciso b), 5, 7, y 9 numeral 2 y 3, 10 numeral 1, 2 y 3 del Reglamento de Comisiones y 19 Fracción I del Reglamento de la Administración y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación del Consejo General del IEEPCO; para el día de hoy viernes 22 de noviembre del dos mil veinticuatro, se convocó a las personas integrantes del Comité de Transparencia, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. Por lo que en uso de mis facultades de secretario técnico procederé a pasar lista de asistencia. ----------

LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. –Presente. ----------
LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ. - El de la voz Presente. ----------
MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. - Presente. ----------
LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ- Presente. ----------
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. - Presente. ----------
MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. - Presente. ----------

Al estar presentes la totalidad de las personas integrantes de este Comité se declara la existencia del quórum legal para sesionar. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Comité, habiéndose declarado la existencia de quórum legal, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, se instala la presente Sesión Extraordinaria Urgente, por lo que solicito al Secretario Técnico proceda a hacer del conocimiento de este Comité, el Proyecto de Orden del Día correspondiente.

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta, como proyecto del Orden del día tenemos: ----------

1. **Lista de asistencias y verificación del quórum legal.** ----------
2. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.** ----------
3. **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio**

201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

4. Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------
5. Clausura de la sesión. ----------

¡Son todos los puntos del orden del día, Presidenta! ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes de este Comité, está a su consideración el proyecto del orden del día. ----------
Si no hay alguna observación, por favor Secretario Técnico someta a votación el proyecto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta e Integrantes de este Comité, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. ----------
Por favor, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -------
Muchas Gracias. ----------
Presidenta de este Comité, esta Secretaría le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, proceda al desahogo del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Antes de dar inicio al desahogo de los siguientes puntos del orden del día. Le solicito su amable intervención, a efecto de dispensar la lectura de las documentales que integran los puntos del orden del día, que se pondrán a consideración de este Comité, toda vez que dichos documentales ya fueron circuladas con antelación a la presente sesión a todas las personas integrantes de este comité. Con la salvedad de que se encuentren íntegramente como anexos en el acta. ----------

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, por favor someta a votación la consulta que refiere. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta se consulta en votación económica a las y los integrantes de este Comité de Transparencia, si es de aprobarse la dispensa de la lectura de las documentales que integran todos los puntos del orden del día, toda vez que los documentos de dichos puntos ya fueron circulados con antelación a la presente sesión, con la salvedad de que se encuentren íntegramente como anexos en el acta, quienes estén por la afirmativa, por favor levanten la mano. ----------
Muchas gracias a todas y todos, presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura referida. ----------

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta, le informo que se han desahogado los primeros dos puntos del orden del día. En el punto tres tenemos: **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el**

recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas. ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. ----------
Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el recurso de revisión RRA 458/24, derivado de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 201172924000160, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.** ----------

Por favor sírvanse a manifestar el sentido de su voto. ----------

Presidenta del Comité: **LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor**----------
Integrante: **MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor**----------
Integrante: **LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ. A Favor**----------
Integrante: **LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor**----------
Integrante: **MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor**----------

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. ----------

Presidenta del Comité: Por favor secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta, como siguiente punto del orden del día tenemos: **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.**

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. ----------

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día. ----------

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la **Confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172924000250, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, así como la aprobación de las versiones públicas de las documentales anexas.** ----------

Por favor sírvanse a manifestar el sentido de su voto. ----------

Presidenta del Comité: **LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor**----------
Integrante: **MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor**----------
Integrante: **LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ. A Favor**----------
Integrante: **LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor**----------
Integrante: **MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor**----------

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. ----------

Presidenta del Comité: Gracias secretario, Integrantes de este Comité ya aprobado el presente punto del orden del día, se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información lo siguiente: ----------

PRIMERO: Notifíquese al solicitante la **VERSIÓN PÚBLICA APROBADA EN LA PRESENTE SESIÓN**, derivada de la solicitud de información de folio número **201172924000250.** --------

SEGUNDO: Notifíquese al recurrente la **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES** y el acta de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, a través del Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o en la vía que corresponda, **RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información de folio **201172924000160.** -----

TERCERO: Notifíquese al Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES** y el acta de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia aprobada en la presente sesión, a efecto de dar cumplimiento al **RECURSO DE REVISIÓN RRA 458/24**, derivado de la inconformidad a la solicitud de información de folio **201172924000160.** ----------

Por favor secretario continue con el desahogo del siguiente punto del orden del día. --------

Secretario Técnico: Le informo presidenta, que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que es pertinente proceder a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ----------

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Comité, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día viernes veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la presente sesión extraordinaria urgente del Comité de Transparencia. Gracias por su asistencia. Buenas tardes. ----------

Se agregan a la presente acta los soportes documentales en Versiones Públicas, derivado del **recurso de revisión RRA 458/24 y de la solicitud de información de folio número 201172924000250.**

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente acta, firman de conformidad al calce y al margen las y los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido. ----------

---------- CONSTE. ----------

LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA.
VOCAL INTEGRANTE

LIC. JORGE MARÍN GONZÁLEZ.
VOCAL INTEGRANTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.
VOCAL INTEGRANTE

MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA.
VOCAL INTEGRANTE

Las presentes firmas estampadas corresponden a las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia, de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro. ----------

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ÓRGANO LOCAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO PARRA GINES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL INSTITUTO":

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA.

I.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

I.3. QUE CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE ACUERDO IEEPCO-CG-07/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, FUE NOMBRADA LA LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, COMO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUIEN CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN V, APARTADO A, 116, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 99, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 114 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y

44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4. CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-04-2024, SE DECLARO DESIERTO.

1.5. CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CAAS-17-2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINÁRIO 2023-2024, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**

I.6. PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE DEL MISMO SE DERIVA.

I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO IEE9202017Z2.

I.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, CONSTITUIDA EL DÍA DIECISEÍS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5426, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUIN F. OSEGUERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 EN EL DISTRITO NOTARIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO NÚMERO 430 A FOJAS 399 DEL VOLUMEN 304 DEL LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, MISMA QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVCIOS RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ELECTORALES TALES COMO BOLETAS, ACTAS, Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA.

II.2. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO LFO540716E98.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. ALEJANDRO PARRA GINES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRARO A NOMBRE DE SU RESPRESENTADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43417, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL

Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el art. 116 de la LGTAIP y Art. 12, 29, FII, 61, FI y 63 de la LTAIPBGEO.

NÚMERO 5348; Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NÚMERO [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE MODO ALGUNO A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ NÚMERO 15, CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54030, ESTADO DE MÉXICO, QUE SU NÚMERO TELEFÓNICO ES EL (55)53211500 Y SU CORREO ELECTRÓNICO ventas@qckg.mx y ventas@tgsdemx.com

II.5. MANIFIESTA QUE ACEPTA HACERSE RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

II.6. QUE CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA NECESARIA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO LO SOLICITA **"EL INSTITUTO"**.

III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DEL 2024, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (COTIZACIÓN DE LA EMPRESA), QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO. **ANEXO 1. "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024."**

SEGUNDA. PRECIO: EL PRECIO QUE **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, POR LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 41,614,640.64 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 64/100 M.N.) PRECIO QUE ES FIJO**, IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"** EL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

TERCERA. FORMA DE PAGO: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE **"EL INSTITUTO"** DE LA SIGUIENTE FORMA:

ANTICIPO QUE CORRESPONDE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FIANZA DEL ANTICIPO; DENTRO DE LOS DIEZ POSTERORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PRIMER PAGO QUE CORRESPONDE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) QUE SERÁ PAGADERO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y FINALMENTE.

SEGUNDO PAGO Y FINIQUITO POR EL 30 % (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO A PARTIR DEL DÍA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO (DOCUMENTACIÓN ELECTORAL), A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE.

DEBIENDO EL LICITANTE ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

a) CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA
b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
c) COPIA DEL INE
d) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL GENERADO POR INTERNET (CFDI), "XML" Y VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (VALIDACIONES DEL SAT), EN OBSERVANCIA A LO SIGUIENTE:

DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER REMITIDOS DE MANERA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: administracion@ieepco.mx, ASÍ COMO, DE FORMA IMPRESA A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS DATOS DE FACTURACIÓN SIGUIENTES:

- NOMBRE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
- RFC: IEE9202017Z2
- DOMICILIO: HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68050.

CUARTA. GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO MISMA QUE CORRESPONDE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE ANTICIPO, IVA INCLUIDO, MEDIANTE FIANZA OTORGADA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ POR EL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO, MISMAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, DEBERÁ HACERLO MEDIANTE FIANZAS EXPEDIDAS POR AFIANZADORA MEXICANA, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES: **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE CORRESPONDE A "DOCUMENTACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO" Y LA DE "PAQUETE POSTAL" SERÁ ENTREGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

PAQUETE POSTAL, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2024.

LA DOCUMENTACIÓN DEL "VOTO ANTICIPADO" Y LA DE "DOCUMENTACIÓN DE JORNADA ELECTORAL" DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA BODEGA CENTRAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SITA EN CARRETERA PUERTO ÁNGEL S/N KM. 4, COLONIA CENTRO, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, OAXACA; DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

VOTO ANTICIPADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024.

DOCUMENTACIÓN DE JORNADA ELECTORAL, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

ASIMISMO, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS SERÁN ORDENADOS POR MUNICIPIO, AGRUPADOS POR DISTRITO Y EMPACADOS Y ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **"ANEXO 1"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD, TODOS LOS GASTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, TALES COMO SU ALMACENAJE Y TRANSPORTACIÓN, EN LOS MONTOS Y LUGARES QUE LE SEÑALE **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: TODO LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE SER DE LA MÁS ALTA CALIDAD. NO SE ADMITIRÁ QUE SEA ELABORADA CON MATERIAL RECICLADO, LO CUAL DARÁ LUGAR AL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ANTES DE PROCEDER A LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** UNA MUESTRA DEL MODELO DEFINITIVO DE LAS MISMOS, PARA SU APROBACIÓN, PARA TAL CASO, LOS ENCARGADOS DE DAR SEGUIMIENTO Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN: COMO ÁREA TÉCNICA EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE **"EL INSTITUTO"** Y, POR OTRA PARTE, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, UN INFORME SEMANAL DEL AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, HASTA LA ENTREGA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SOLICITAR UN INFORME DE LOS AVANCES EN CUALQUIER MOMENTO.

"EL INSTITUTO" NO PROPORCIONARA NINGÚN TIPO DE INSUMO YA SEA EN ESPECIE, ENERGÍA, MAQUINARIA, EQUIPO O MANO DE OBRA A **"EL PROVEEDOR"**.

LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. NO SERÁN RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN DEBERÁ DE REPONERLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA: "EL PROVEEDOR" OTORGARA TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**, LA CONTRALORÍA GENERAL Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), ASÍ COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, ACREDITADOS POR **"EL INSTITUTO"** PUEDAN EFECTUAR LAS VISITAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SUPERVISAR VIGILAR Y VERIFICAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

OCTAVA. ESPECIFICACIONES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA. RESPONSABILIDADES Y PENAS CONVENCIONALES: LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL JUSTO Y LEGÍTIMO, QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN LA COTIZACIÓN DE FECHA OCHO DE ABRIL QUE EXHIBIÓ A **"EL INSTITUTO"**, POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR RETRASO EN LA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARA CONDONACIÓN DE SANCIONES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

EN EL CASO DE QUE, A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, **"EL INSTITUTO"** DETECTE DEFECTOS O VICIOS EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGARÁ A REALIZAR SU RESTITUCIÓN A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A REPONER LOS DOCUMENTOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO A **"EL PROVEEDOR"** QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO O REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN, O EL PAGO A QUE SE HUBIESE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL USO INDEBIDO DE LOS LOGOTIPOS O EMBLEMAS QUE **"EL INSTITUTO"** LE ENTREGUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS NEGATIVOS, MATERIAL ELECTRÓNICO E IMPRESOS QUE SE UTILIZARAN EN LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES.

DÉCIMA. GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR UN PERIODO MÍNIMO DE TRES MESES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO A **"EL INSTITUTO"** Y A RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR DICHOS PRODUCTOS. EN TAL VIRTUD, A FIN DE CUIDAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN CASO DE DAÑO O DEFECTO DE LOS BIENES SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGARÁ A GARANTIZAR SU REEMPLAZO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA Y OCHO HORAS, ENTREGANDO ESTOS CAMBIOS EN EL LUGAR DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA HASTA UN DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA.

DÉCIMA PRIMERA: CÓMPUTO DE PLAZOS: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR TRATARSE DE AÑO ELECTORAL, TODOS LOS DÍAS Y HORAS SE CONSIDERAN HÁBILES.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE RESCISIÓN: LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO.

B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

C) CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", SIN SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.

D) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, DEBERÁ CUBRIR AL "EL INSTITUTO", EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL CINCO AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA EN QUE SURJA LA DEMORA. LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DEL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO Y EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TERMINARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EN CONGRUENCIA CON EL PERIODO DE GARANTÍA OTORGADO A LOS DOCUMENTOS ELECTORALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE RESPONSABILIZARÁ DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA QUE SURJA CON MOTIVO DEL SERVICIO PRESTADO CON LAS PERSONAS QUE DESARROLLEN FÍSICAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" QUEDA EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE DERIVARSE AL RESPECTO, TODA VEZ QUE AL MISMO NO SE ENTENDERÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO, Y POR CONSECUENCIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL QUE SE SUJETA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA: EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ REGIDO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SÉPTIMA: SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TENER CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS.

ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN DEL ESTADO VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

PARA LOS EFECTOS DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIEREN CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES ABRIL DEL 2024.

POR EL "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ. SECRETARIA EJECUTIVA.	C. ALEJANDRO PARRA GINES. REPRESENTANTE LEGAL DE LITHO FORMAS S.A. DE C.V.

ÁREA TÉCNICA POR PARTE DE "EL INSTITUTO"

LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.
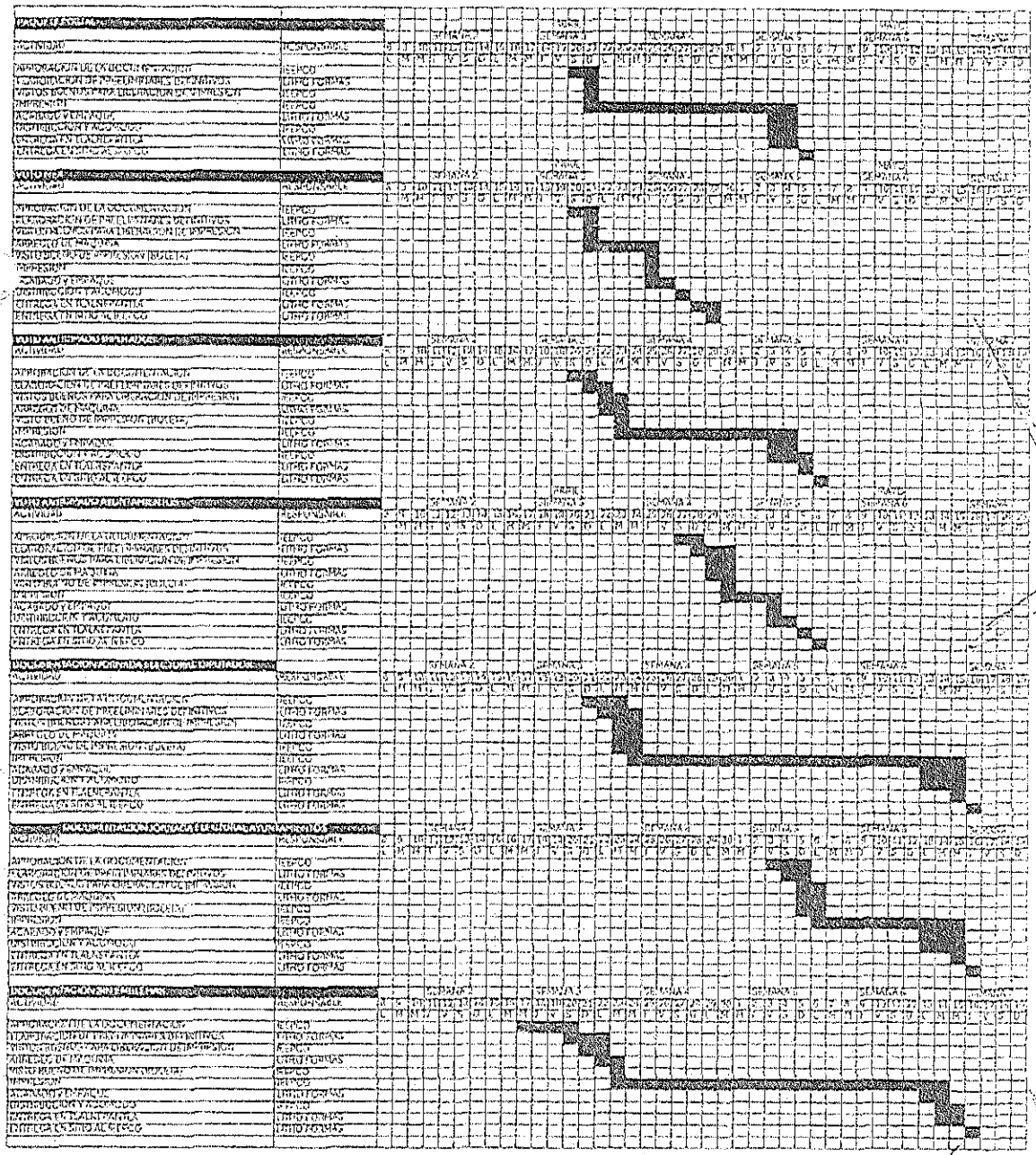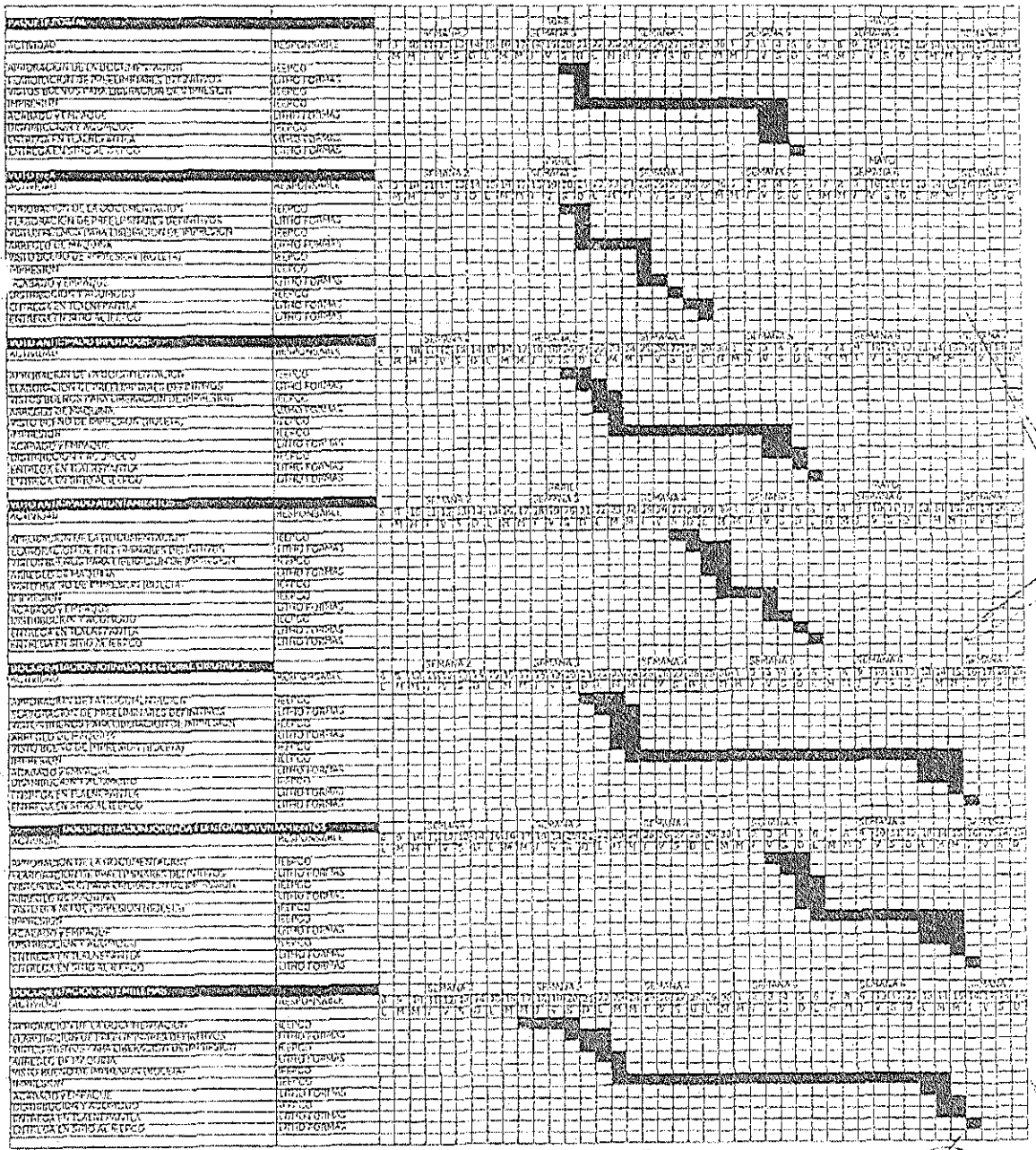
Esta hoja de firmas corresponde contrato de adquisición de la documentación electoral que será utilizada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la empresa Litho Formas S.A. de C.V. de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro.